

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 01/2023 CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL

En Santiago de Chile, a 17 de enero de 2023, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en los artículos 6° y 7° de dicho cuerpo legal y en su reglamento, y siendo las 09:30 horas, se lleva a efecto la Sesión Extraordinaria N° 01/2023 del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con la asistencia de la Jefa del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, Claudia Gutiérrez, quien preside la sesión, la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, Claudia Gutierrez, y de los/as Consejeros/as Daniela Gutierrez, Nicolás Mladinic, Natalia Brunet Galia Bogolasky, José Araya, Pablo Leiva y Ernesto Chirino. Como oyente también asiste Beatriz Rosselot y Natalia Calderón. También se encuentran presentes Daniela Espinoza Pinedo, Secretaria del Fondo de Fomento Audiovisual, el funcionario de la Secretaría, Rafael Pontigo y la abogada del Departamento Jurídico, Rebeca Valenzuela.

Tabla

Expone	Actividad o Tema			
Subsecretaría	 Propuesta redistribución convocatorias 2023 fondos de cultura 			

Desarrollo de la Sesión

1. Propuesta redistribución convocatorias 2023 Fondos de Cultura

La Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, explica que en la última revisión previa a la formalización de los resultados de las convocatorias 2023, de las selecciones realizadas, se detectaron inconsistencias en la aplicación de los criterios de selección, por lo que es necesario para su aplicación aumentar el monto disponible en la línea de becas Chile crea, ya que de otra forma no es factible la correcta aplicación de los criterios de selección. Explica que se da esta revisión ahora, pues el equipo de concurso se encuentra sumamente mermado, por lo que se tuvo que pedir ayuda a otras Secretarías en la revisión.

Luego la Secretaría relata a los consejeros presentes que en la sesión extraordinaria Nº 07/2022, de 22 de diciembre de 2022, ya se realizó un primera distribución presupuestaria, pero que a raíz del problema explicado por Claudia Gutiérrez, es necesario inyectar recursos a la línea ya referida. De esta forma se propone el siguiente ajuste con el detalle que se señala a continuación:

Línea	Modalidad	Monto total disponible 2022	Monto bases 2023	Propuesta monto total disponible 2023	Proyectos seleccionados según base	Proyectos seleccionados con rebaja
Becas Chile Crea	1 año	\$100.000.000		\$463.997.972	10	25
	2 años	\$75.000.000	\$450.000.000		10	20

La Secretaría, de esta forma propone a los consejeros presentes disponer de \$7.997.897.972.- del presupuesto 2023 del Fondo de Fomento Audiovisual para la totalidad de la Convocatoria 2023 del concurso de proyectos, que incluye las líneas ya aprobadas la pasada sesión extraordinaria N° 07/2022, para ser distribuidos en las diferentes líneas según lo indicado. Este monto respecto del aprobado en la sesión referida incluiría \$58.997.972.- de incremento en la línea de becas Chile Crea para

cumplir con los criterios de selección de las bases. El incremento proviene de los \$235.000.0000.- que habían sido resguardados en la sesión extraordinaria Nº 07/2023 para la etapa de reevaluaciones de proyectos 2023, quedando con esta propuesta en \$176.002.028.-

Las/os consejeras/os solicitan mayor detalle de los errores constatados, asimismo agradecen la sinceridad en mostrar el problema que está enfrentando la Secretaría y la aclaración respecto de la fecha de entrega de resultados, la que de acuerdo a lo señalado por la Secretaría se proyecta sería para el día 27 de enero de 2023.

Los consejeros debaten la propuesta y pasan a votar.

ACUERDO Nº1: Por unanimidad de las/os consejeras/os presentes se aprueba la propuesta de redistribución de recursos presentada por la Secretaría en la presente sesión, según los montos que constan en la presente acta. Por tanto, la convocatoria 2023 dispondría de un total de \$7.997.897.972.- A su vez, se destinan \$176.002.028.para efecto de reevaluaciones.

Se deja constancia que el presente acuerdo y redistribución presupuestaria queda sujeto a disponibilidad presupuestaria y estudio de factibilidad jurídica.

Finalmente se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Supremo Nº 176, de 2011, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, para su validez requiere al menos la firma de la Secretaría del Fondo y de quien preside esta sesión.

Siendo las 09:55 se pone término a la sesión.

CONSEJO

CLAUDIA GUTIÉRREZ CARROSA JEFA DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

DANTELA ESPINOZA PINEDO SECRETARIA EJECUTIVA (S) DEL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL MINISTERIO DE LAS COLTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO